

Cien años de la Guerra Cristera

En agosto de 2026 se cumplen 100 años del comienzo de la llamada “Guerra Cristera” en México. El sábado 31 de julio de 1926 fue el último día de culto en toda la República Mexicana. Se trataba de un hecho traumático para la población católica. El domingo 1 de agosto sería el primer día de precepto en la historia de México en el que no se celebrarían misas.

El 4 de agosto de 1926, en el pueblo de Sahuayo (Michoacán), se produjo un enfrentamiento armado entre los católicos que no aceptaron el cierre de las iglesias y las autoridades municipales. Un pequeño contingente de soldados federales apoyó al municipio. Al día siguiente, un destacamento de 50 militares al mando del general Tranquilino Mendoza reprimieron a los que defendían su iglesia parroquial. Hubo muertos en los combates por parte de los dos bandos, y también perecieron personas inocentes, como un niño de 9 años, una joven y varios adultos. Igualmente resultó herido un sacerdote por una bala perdida.

Entre las diversas causas que llevaron a supresión del culto en México y a la resistencia y Guerra Cristera, destaca una ideología anticlerical que durante décadas se plasmó en leyes concretas, e incluso en algunas de las Constituciones de la República Mexicana. Con esas leyes fue posible poner en práctica acciones discriminatorias contra la religión católica, con la excusa de suprimir fueros y privilegios eclesiásticos.

La historia del México independiente fue el desarrollo de un proceso de laicización de la vida pública. Resultó efímero el intento de Agustín de Iturbide (1783-1824), consumidor de la independencia, al presentar el Plan de Iguala el 24 de febrero de 1821, cuando propuso para el nuevo Estado que la religión católica fuera la religión oficial.

Con la administración de Valentín Gómez Farías (1781-1858), que ejerció un amplio poder entre los años 1833 y 1857, dio inicio la legislación antirreligiosa que culminó posteriormente con las llamadas Leyes de Reforma, implementadas sobre todo por Benito Juárez (1806-1872).

La ideología liberal y anticlerical quedó ratificada en la Constitución de 1917, en los artículos 3, 5, 24, 27, 130. Años más tarde, la así llamada ley Calles, aprobada en junio de 1926 durante la presidencia de Plutarco Elías Calles (1877-1945) fue la gota que

derramó el vaso, pues pretendió aplicar la legislación anticatólica con medidas contra los católicos en general y contra los eclesiásticos en particular.

La reacción de numerosos católicos, sobre todo campesinos, que inició en agosto de 1926, no fue promovida por la jerarquía católica, como falsamente se ha dicho, ni por el Vaticano, sino que se explica desde la confluencia de varios sectores del mundo católico, que apoyaron y secundaron un movimiento fundamentalmente popular.

El mismo Santo Padre, entonces Pío XI, escribió una encíclica titulada *Iniquis Afflictisque* (18 de noviembre de 1926) en la que denunció medidas legislativas que iban contra los derechos y la libertad de la Iglesia, hasta el punto de que, según las palabras de esta encíclica, el «sagrado ministerio de tal manera se halla impedido, que es castigado con penas severísimas como un crimen capital».

Años más tardes, en la encíclica *Acerba Animi. Sobre la persecución de la Iglesia en México* (29 de septiembre de 1932), el mismo Pío XI recordó su encíclica de 1926, y reconoció nuevamente que «la egregia conducta del clero –cuando administraba los Sacramentos a los fieles no sin peligro de la propia vida– y los hechos heroicos de muchos seglares –cuando con increíbles y nunca oídos trabajos sufridos con fortaleza, y cuando con gran detrimento de sus bienes, gustosamente han acudido en auxilio de los sagrados ministros con esplendidez– han producido profunda admiración en todo el orbe de la tierra».

Recordamos el centenario de la resistencia cristera, un hecho importante de la historia de México. Un hecho que algunos quisieron silenciar, como si se tratara de un tema tabú para quienes tuvieran algún interés en investigarlo. Al recordar este centenario, no se pretende solo reivindicar los derechos fundamentales de la persona, entre ellos el de la libertad religiosa; sino que se busca reconocer el valor de quienes defendieron su fe católica, algunos de ellos hasta llegar a convertirse en mártires reconocidos por la Iglesia, que merecen vivir en la memoria, como indicaba el Papa Juan Pablo II.

Se busca también recordar el dolor de muchos mexicanos a lo largo de un conflicto que se pudo haber evitado con un diálogo basado en la verdad y en el respeto hacia las legítimas aspiraciones de los católicos.

Este aniversario no debería orientarse a hurgar heridas o a promover rencores. Pero podrá servir de ayuda para conocer la vida de mártires que prefirieron la muerte antes que traicionar a Cristo.

Su martirio no ha quedado estéril: la sangre de los mártires es semilla fecunda para la Iglesia de Jesucristo, Rey de los mártires.

Ecclesia *

* El presente editorial fue preparado por el P. Luis Laureán, L.C. (bachillerato en teología por la Pontificia Universidad Tomás de Aquino y licenciado en filosofía por la Pontificia Universidad Gregoria en Roma; estudioso de temas de historia de México, especialmente de la Guerra Cristera, y biógrafo de san José Sánchez del Río).